JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-11218 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 119/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social N° 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el n° 0000119/2015, a instancia de José Manuel Calleja Güemes, frente a Ansan Bioma, SL, en los que se ha dictado resolución del día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO

EL MAGISTRADO

D. CARLOS DE FRANCISCO LÓPEZ.

En Santander, a 16 de septiembre del 2015.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar extinguida con fecha de la presente resolución, la relación laboral que unía al trabajador D. José Manuel Calleja Güemes, con la empresa Ansan Bioma, SL, condenando a ésta a que abone al ejecutante las cantidades siguientes:

D. José Manuel Calleja Güemes

— INDEMNIZACIÓN: 2.951,03 €

— SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 10.271,10 €

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, por escrito, ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano, abierta en Banco Santander, al n° 3867000064011915, a través de una imposición individualizada, indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Ansan Bioma, SL, en ignorado paradero, libro el presente, para su publicación en el B.O.C.

Santander, 17 de septiembre de 2015.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/11218

CVE-2015-11218